ACUERDO DE CONCEJO Nº 006-A-MDPN/2010

Pueblo Nuevo, 31 de Marzo de 2010

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha veintinueve de Marzo de 2010, el traslado de partida presupuestal de la Meta N° 0015: "Asfaltado de la Av. Simón Bolívar del Distrito de Pueblo Nuevo" a las Metas N° 0016 "Asfaltado de Arica a Mártires una cuadra/Sánchez Cerro", N° 0020 "Asfaltado de Av. Manuel F. Vega, Distrito de Pueblo Nuevo", N° 0084 "Asfaltado de la Av. 2 de Mayo del Distrito de Pueblo Nuevo", N° 0059 "Continuación de Asfaltado de la Av. Dos de Mayo" y N° 0034 "Arborización de Parques, Calle y Plazas del Distrito de Pueblo Nuevo".

CONSIDERANDO:

Que, según Informe Nº 1866-2010/DO-MDPN emitido por el Departamento de Obras de la Municipalidad, solicita sea aprobada en Sesión de Concejo el traslado de la partida del proyecto de la Meta Nº 0015: "Asfaltado de la Av. Simón Bolívar del Distrito de Pueblo Nuevo" a las Metas Nº 0016 "Asfaltado de Arica a Mártires una cuadra/Sánchez Cerro", por la suma de S/. 9,979.56 Nuevos Soles, a fin de cubrir gastos por Administración Directa; Nº 0020 "Asfaltado de Av. Manuel F. Vega, Distrito de Pueblo Nuevo", por la suma de S/. 91,561.88 Nuevos Soles, a fin de cubrir gastos por Administración Directa; Nº 0084 "Asfaltado de la Av. 2 de Mayo del Distrito de Pueblo Nuevo", por la suma de S/. 26,147.78 Nuevos Soles, a fin de cubrir gastos por Administración Directa; Nº 0059 "Continuación de Asfaltado de la Av. Dos de Mayo", por la suma de S/. 47,106.01 Nuevos Soles, a fin de cubrir gastos por Administración Directa y Nº 0034 "Arborización de Parques, Calle y Plazas del Distrito de Pueblo Nuevo", por la suma de S/. 54,441.50 Nuevos Soles, a fin de cubrir gastos por Administración Directa.

Que, estando a lo expuesto y con la aprobación del Concejo en Pleno y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Disposiciones conexas, se aprueba lo siguiente:

SE ACORDO:

Artículo Primero.- APROBAR el traslado de la Partida Presupuestal de la Meta N° 0015: "Asfaltado de la Av. Simón Bolívar del Distrito de Pueblo Nuevo" a las siguientes Metas:

TOTAL			S/.	229,236.73
•	Meta Nº 0034	"Arborización de Parques, Calles y Plazas del Distrito de Pueblo Nuevo"		54,441.50
•	Meta Nº 0059	"Continuación del Asfaltado de la Av. Dos de Mayo"		47,106.01
•	Meta Nº 0084	"Asfaltado de la Av. 2 de Mayo del Distrito de Pueblo Nuevo"		26,147.78
•	Meta Nº 0020	"Asfaltado de Av. Manuel F. Vega, Distrito de Pueblo Nuevo"		91,561.88
•	Meta Nº 0016	"Asfaltado de Arica a Mártires una cuadra/Sánchez Cerro"	S/.	9,979.56

<u>Artículo Segundo</u>.- **AUTORIZAR** a la Oficina de Presupuesto y Planificación realizar las acciones necesarias en el SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA SIAF-GL.

<u>Artículo Tercero</u>.- **ENCARGAR** a la Oficina se Secretaría General, hacer llegar copias del siguiente acuerdo y el cumplimiento de la misma.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO PROVINCIA DE CHINCHA

Lic. LUCIO JUAREZ OCHOA